

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

22 de octubre de 1987

— Número 21

Página 157

II LEGISLATURA

SUMARIO

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. | | 8. INFORMACION. | |
| 4.1. INTERPELACIONES. | | 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA. | |
| Escritos iniciales: | | Aprobaciones por el Pleno: | |
| - Política de fomento del desarrollo industrial de Cantabria, presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del G.P. Socialista 4-1-35-00 | 158 | - Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados resolviendo que no se deduce incompatibilidad alguna de las declaraciones formuladas por los señores Diputados 8-1-A-01 | 160 |
| - Criterios para subvencionar el precio de terrenos para instalaciones industriales en Cantabria, presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del G.P. Socialista 01 | 158 | - Asuntos tratados y decisiones adoptadas por la Diputación Permanente y su Mesa después de la finalización del último período de sesiones de la I Legislatura | 160 |
| 5. PREGUNTAS. | | - Fijación del primer período de sesiones 8-1-A-00 | 160 |
| 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO. | | 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. | |
| Escrito inicial: | | 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 9 al 19 de octubre | 161 |
| - Declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el sector ganadero, Nº 3, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista 5-1-17-00 | 159 | 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 9 al 19 de octubre | 161 |
| | | 8.2.3. CONVOCATORIAS. | 161 |

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.****POLITICA DE FOMENTO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANTABRIA.**

Presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de fomento del desarrollo industrial de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barrera.

MA LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Manuel Sebastián Cuesta, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación relativa a:

POLITICA DE FOMENTO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANTABRIAEXPOSICION DE MOTIVOS

En recientes declaraciones el Presidente del Consejo de Gobierno señalaba el fin de la concesión de avales para el apoyo de políticas de reflotamiento de empresas en crisis con planes de viabilidad contrastados.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria en su artículo 22.11 asigna a la Diputación Regional competencias en el "fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional". Es tarea de todas las Administraciones Públicas el colaborar a paliar los problemas industriales. Así ha venido ocurriendo en Cantabria, caso de Magefesa, entre otras, y ocurre en todas las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, se interpela sobre

Política que tiene previsto llevar a cabo el Consejo de Gobierno en relación al fomento del desarrollo industrial de Cantabria y en concreto de su política de avales a empresas en crisis.

En Santander, a 7 de septiembre de 1987.
Firmado."

CRITERIOS PARA SUBVENCIONAR EL PRECIO DE TERRENOS PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES EN CANTABRIA.

Presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para subvencionar el precio de terrenos para instalaciones industriales en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Manuel Sebastián Cuesta, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación sobre:

CRITERIOS PARA SUBVENCIONAR EL PRECIO DE TERRENOS PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES EN CANTABRIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la anterior legislatura y en los pocos meses que han transcurrido de la actual se ha polemizado sobre la forma y manera de subvencionar con un determinado porcentaje el costo de los terrenos adquiridos por empresarios para sus instalaciones dentro de los actuales polígonos industriales de la región. Como es lógico, tal objetivo debe estar reflejado en los Presupuestos de la Diputación y tener como misión principal la de evitar que empresarios de Cantabria marchen fuera de la región y, al mismo tiempo, hacer Cantabria más atractiva para inversores de otras regiones o naciones.

En la misma dirección que la anterior se han puesto en práctica iniciativas como la Gerencia del Gran Area de Expansión Industrial, por cuyo funcionamiento también interpelamos, e incluso la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria (SOCERCAN), cuyos socios y la participación de los mismos no siempre han sido los inicialmente deseados. Esta y otras preocupaciones y numerosas preguntas sin respuesta para objetivos sobre los que existe una cierta oscuridad, justifican la realización de un debate entre los Diputados Regionales que aporte luz e iniciativas a futuras decisiones del Consejo de Gobierno de la Diputación.

Por ello, se presenta la siguiente interpelación sobre

Criterios que animan al Consejo de Gobierno de Cantabria para, desde sus responsabilidades presupuestarias, animar con subvenciones u

otros incentivos la instalación de proyectos industriales en los polígonos puestos en marcha por la Administración para tales efectos en Cantabria.

En Santander, a 7 de septiembre de 1987.
Firmado."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL SECTOR GANADERO (Nº 3).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 3, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el sector ganadero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González Amaliach de la Bodega, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 6 de octubre próximo pasado se publicaron unas declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno en la visita girada al pueblo de Solórzano, en las que afirma que su gobierno no va a tirar el dinero y que no se puede invertir en el sector ganadero, ya que la baja producción de éste, en relación a la población activa que ocupa, no lo aconseja.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Son estas declaraciones fruto de una improvisación o están meditadas y reflejan la política ganadera que va a seguir este Consejo de Gobierno?

En Santander, a 8 de octubre de 1987.
Firmado."

8. INFORMACION.8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS RESOLVIENDO QUE NO SE DEDUCE INCOMPATIBILIDAD ALGUNA DE LAS DECLARACIONES FORMULADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987, ha aprobado que no se deduce incompatibilidad alguna de las declaraciones formuladas por los señores Diputados, sin modificaciones con respecto al texto del dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 11, correspondiente al día 10 de septiembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

ASUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA DIPUTACION PERMANENTE Y SU MESA DESPUES DE LA FINALIZACION DEL ULTIMO PERIODO DE SESIONES DE LA I LEGISLATURA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987, ha quedado enterada de los asuntos tratados y decisiones adoptadas por la Diputación Permanente y su Mesa después de la finalización del último período de sesiones de la I Legislatura.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

FIJACION DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987, ha acordado, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, señalar como primer período de sesiones el tiempo comprendido entre los días 19 de octubre y 18 de diciembre

de 1987, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 9 al 19 de octubre)

Día 16:

- Pleno de la Asamblea.

Día 19:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 9 al 19 de octubre)

Día 9:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a utilización del inmueble sito en la calle Bonifaz, 8, de Santander.

- Idem. idem. criterios que sustenta el Presidente del Consejo de Gobierno respecto de las órdenes de gastos y de pagos.

- Escrito presentado por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, relativa a declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el sector ganadero.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la admisión a trámite de comparecencias de Consejeros ante las Comisiones respectivas.

Día 15:

- Escrito presentado por D. Antonio Lombardo Berrizbeitia, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la Encuesta sobre la infraestructura y el equipamiento local en los Ayuntamientos y convenio firmado con la Escuela de Caminos, Canales y Puertos.

- Idem. idem. Plan de saneamiento integral del Besaya.

Día 19:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a certificación y pago de la obra de pavimentación de calles y plazas de Tresviso.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a Comarca de Acción Especial Zona del Nansa.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 22:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ C. P. _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____ de _____ de 19_____

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.